

11

Para despachos de Oficio. Los marañedis, Año de 1640.

SEDEO, VARTO, AÑO DE MIL  
SEISCIENTOS Y QUARENTA:



auto

En la villa de alhama en beyntey nueve  
dias del mes de sept. de mil seys ventos  
y 9ta años. Sus m. de xpo bal de alman  
y P. Valafarin alcaldes ordinarios. P.  
guerao. Andies fuer tes juaneron Regido  
res. sus vna y region. de esta dho v. mon  
dan que ningun rto de esta v. ni foras se  
re, sea o sea a vender a rina mas de a r  
de reales y medio, con apear e b m.  
que se que la b en dies e a mas precio, pe  
na de seys mil ms y se proceda contra  
el que lo que brantare con for me bier elu  
gan de d. an copro beyaron y mandaron  
ya mi sep. de escribanos lo que se regon a pa  
ra que seato dos notorio, y ponga al pie  
de este seauto certificacion de se regon, de  
que certifio. Y si mas on los que se auen.

An te mi

Andres de  
la no b a d

En la villa de alhama en el mes de  
nuebe dias del mes de setiembre  
de mil y seiscientos y quatro años. de  
se me go no el a rto a ni b a r e g e r i  
Castejo

